

# Seguridad social

Para una  
ciudadanía  
constituyente



El derecho a la Seguridad Social 😊 como expresión de esta dignidad constituye, sin duda alguna, un derecho fundamental que debe ser adecuadamente protegido y garantizado por la constitución, debiendo el Estado protegerlo en su esencia, contenido, concreción y aplicación universal.

### ¿Sabías que?

- De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos La seguridad social es un derecho humano universal.
- La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la seguridad social como la protección que una sociedad le entrega a las personas y hogares para asegurar el acceso a asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes de trabajo, maternidad o pérdida del sostén de la familia.
- Aunque las diferentes declaraciones ponen el acento en el rol del Estado en otorgar servicios de seguridad social para las personas, en buena parte de los países del mundo los privados también juegan un rol esencial. En muchos casos esto último se regula a nivel constitucional.

### ¿Qué dice la Constitución chilena actual sobre la seguridad social?

De acuerdo con la actual Constitución, el rol del Estado en materia de seguridad social es “super vigilar”:



“El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social;” (Art.19[18])

### ¿Qué debiese decir la Nueva Constitución en materia de seguridad social?

De acuerdo con expertos y expertas:



Por ser un **derecho humano**, y que incide de forma directa en la dignidad de las personas, **la seguridad social debe ser incluida** en el nuevo texto constitucional.



También debemos repensar si es suficiente que el **deber del Estado sea sólo garantizar** a las personas el libre derecho a elegir entre instituciones públicas o privadas de seguridad social



Los mínimos de protección social que consideraremos fundamentales es otro elemento para incluir. Se recomienda pasar desde un Estado subsidiario en esta materia a uno que **garantice el acceso universal a seguridad social**.